Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 1008/2011

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 23 de noviembre de 2011.-

VISTO:

El Llamado a Concurso **"CONSTRUCCION DE AULAS PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO", ID 226.556**; a través de la Modalidad de Concurso de ofertas LCO-09/2011, convocada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, en Dictamen fundado, de fecha 22 de noviembre de 2011, solicita se declare la cancelación del mencionado llamado, actualmente publicado y con fecha de apertura de sobres para el día viernes 02 de diciembre del corriente, por lo motivos expuestos en el dictamen de referencia.

Que, el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas de Cancelación de la Licitación expresa "..Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no podrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.."

Que, la Resolución DNCP Nº 948/10 "Difusión de los llamados y adendas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"; Art. 20º "La comunicación de las cancelaciones y declaraciones desiertas de los llamados, serán realizadas a través del SICP, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la Resolución respectiva…"

Que, por Resolución Nº 796/2011 de fecha 14 de octubre de 2011, el Rector delegó Total y Exclusivamente las Funciones de Ordenador de Gastos en el cargo del Vicerrector de la Universidad Nacional de Pilar, Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 1008/2011

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 23 de noviembre de 2011.-

EL VICE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO-09/2011 "**CONSTRUCCION DE AULAS PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO**" convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.

Art. 2º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MSc. Dalmi Benítez de Ríos
Secretaria General –Interina UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.
Vicerrector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY